



REF.: APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO DE CASA FISCAL
FUNCIONARIO DEM DE LAGO
VERDE.

DECRETO N° 039/

LAGO VERDE, 15 ENE 2018

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores Ley N° 19.602/25.03.99. El convenio suscrito entre la Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Lago Verde de fecha 01/04 de año 1983, mediante el cual se traspa a este Municipio la función publica de la educación, lo prescrito en el DFL N° 3.063/79, lo señalado en el DFL N° 1.063/80, lo estipulado en la ley N° 19.070 y sus modificaciones; el Acta N° 1 de Constitución del Concejo Municipal de Lago Verde del 06/12/2016 que nombra alcalde que indica.

CONSIDERANDO la necesidad de aprobar contrato de arriendo suscrito entre la I. Municipalidad de Lago Verde-Educación y el funcionario de la Escuela Municipal Villa Amengual que señala..

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus formas y por este acto el contrato de arriendo casa fiscal ubicada en calle pasaje plaza s/n Villa Amengualde, suscrito entre la I. Municipalidad de Lago Verde – Educación y el Don. VICTOR HUGO OJEDA BARRIA RUN; 10.972.800-4 docente de la Escuela Municipal Villa Amangual.

2.- El contrato de arriendo meramente anexado forma parte integral del presente decreto alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda y **ARCHIVESE.**



SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos
- Depto. de Educación
- archivo

NOL/SGS/BFP/pfp